

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43257 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1581/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0146612, por auto de fecha 3 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a TWO DOOR, S.L., con nº de identificación B87040630, y domiciliado en calle Luchana nº 20 Esc/Piso/Ppta: loc DCH. CP 28010 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña NOEMÍ DE CÓRDOBA ÁLVARO, con domicilio postal en PASEO DE LA CASTELLANA 179 ASCENSOR C 1PLANTA, CP 28046 Madrid (Madrid), y dirección electrónica noemi@decordoba.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 3 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190056248-1